



DECRETO DE ALCALDIA I / 2021.

ZAPALLAR.

3 1 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre del 2016 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio Ad-Referéndum para la Conservación Periódica de Camino Ruta E- 471 "Cruce Ruta 5 Norte (Caletera Blanquillo)- La Retamilla", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, de fecha 05 de abril de 2021, firmado entre la llustre Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad, Región de Valparaíso.
- Resuelvo (EXENTO) S.R.M. N°442, que aprueba Convenio de aportes entre la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para faenas de Conservación de caminos a través de "Conservación Periódica Camino Ruta E-471 Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, de fecha 12 de mayo de 2021.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio Ad-Referéndum para la Conservación Periódica de Camino Ruta E-471 "Cruce Ruta 5 Norte (Caletera Blanquillo) - La retamilla", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Código MOP 65D30471, de fecha 05 de abril de 2021, firmado entre la llustre Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad, Región de Vialidad, según siguiente Convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUE

G. ANTÓNIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

Alcalde

DE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- 2. Oficina de Transparencia.
- 3. SECPLA
- 4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM/CTL/SEC/SECPLA/vsh.-



BLANQUILLO LA HACIENDA



Aprueba convenio de aportes entre la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso la Municipalidad de Zapallar, para faenas conservación de caminos través a de: Conservación Periódica Camino Ruta E-471 "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

VALPARAÍSO, 12 MAY 2021

OFICINA DE ART

- Las necesidades del Servicio,
- El Convenio Ad-Referéndum,
- Art. 4º, letra f) del D.F.L. Nº1, del M. del Interior, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Res. Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República,
- Las atribuciones que me confiere el Art. 61 Nº 7 y 11 del DFL Nº 850/97,
- El Decreto M.O.P. Nº 274/2006;
- El Decreto M.O.P. Nº 806 de fecha 07 de noviembre del 2007;
- La Res. M.O.P. No 114/2001;
- Dec. Nº 44 del 18 de abril del 2019
- Dec. Nº 1117 del 24 de septiembre del 2018
- Dec. Nº 830 del 22 de marzo del 2019.
- Dec. N° 273/307/2020 del 30 de Abril de 2020.
- Dec. N° 273/308/2020 del 30 de Abril de 2020

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, para la Conservación Periódica Camino " Conservación Periódica Camino Ruta E-471 "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca
- Que dichos trabajos son de interés público y en beneficio de la comuna indicada en el punto precedente.

R	Ε	S	U	Ε	L	٧	0
	(EX	Œ	N٦	ГС))	

S.R.M. N° 442

1.- APRUÉBASE Convenio Ad-Referéndum de fecha 05 de abril de 2021, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional Sr. Renzo Sanders Cortés, ambos domiciliados en Melgarejo Nº669 Valparaíso, en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Zapallar (RUT: 69.050.400-6), representada por su Alcaldesa Subrogante Sra. Paulina Maldonado Pinto, ambos domiciliados en calle Germán Riesco 399, Zapallar, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", para efectuar trabajos de conservación por Administración Directa, para la Conservación Periódica Camino Ruta E-471 "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla", Comuna de Zapallar y sus anexos que se detallan:





CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Valparaíso a **9 5 ABR. 2021**, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGION DE VALPARAISO, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional Sr. Renzo Sanders Cortes, ambos domiciliados en calle Melgarejo Nº 669, Valparaíso en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RUT 69.050.400-6 corporación edilicia representada el Alcalde (S), Sra. Paulina Maldonado Pinto, domiciliado en calle German Riesco 399, Zapallar, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", se ha celebrado el siguiente Convenio "Ad-Referendum".

PRIMERO: La Dirección, ejecutará los trabajos de conservación correspondientes a la obra:

Conservación Periódica Camino Ruta E-471 "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos referidos a la cláusula precedente asciende a la suma \$ 109.799.536 y se desglosa conforme al siguiente detalle:

Operación		Unidad	Cantidad	Valor Unitario \$	Total \$	
(ndicar Nº y designación)			Taior Cintaino V	10141	
7.301,01B02	LIMPIEZA MECANIZADA DE LA FAJA POR LONGITUD	Km	12	252.536	3.030.432	
7,303.01A01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS/SIFONES DE HAST A 1 M DE ALTURA O DIÁMETRO	m	24	20.098	482.352	
7.303.09A01	RECONFECCION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	12.000	192	2.304.000	
7.304.02D01	BACHEO SUPERFICIAL MECANIZADO	m²	100	16.015	1.601.500	
7,304.04C01	SELLO TIPO LECHADA ASFÁLTICA (SLURRY)	m²	36.516	1.773	64.742.868	
7.308 ₋ 05A01	SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL DE CUALQUIER TIPO	N°	17	174.960	2.974.320	
7.308.08A01	COLOCACIÓN DE BARRERAS METALICAS DE SEGURIDAD	m	330	48.164	15.894.120	
7.308 11B01	DEMARCACIÓN LÍNEA DE EJE CONTINUA SIMPLE	Km	6	1.025.944	6.155.664	
7.308 11G01	DEMARCACIÓN, LÍNEA LATERAL CONTINUA	Km	12,00	1.051.190	12.614.280	
				Total \$	109.799.536	

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCIÓN	86,33%	\$ 94.790.467
LA MUNICIPALIDAD	13,67%	\$ 15.009.069
TOTAL		\$ 109.799.536

CUARTO: El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en :



1. LA DIRECCIÓN:

1. a. MAQUINARIA – EQUIPOS PROPIOS:

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspección	Hrs	389	4.492	1.747.388
Motoniveladora	Hrs	21	13.190	276.990
Rodillo Vibratorio Liso	Hrs	0	358	0
Camion Plano	Hrs	393	7.748	3.044.964
Barredora	Hrs	147	7.298	1.072.806
Camion Aljibe	Hrs	128	6.828	873.984
Camion Asfaltero	Hrs	167	24.784	4.138.928
Camion Tolva N°1	Hrs	148	9.710	1.437.080
Cargador Frontal	Hrs	130	9.867	1.282.710
Camion Estanque Movil	Hrs	2	33.000	66.000
Camion Transportador	Hrs	128	17.515	2.241.920
Retroexcavadora	Hrs	0	7.497	0
Pintabanda	Hrs	194	30.000	5.820.000
Desbrozador	Hrs	72	9.710	699.120
Hincadora de Poste	Hrs	45	15.525	698.625
			SUBTOTAL (1.)	23.400.515

1. b. COMBUSTIBLES:

MAQUINARIA	MAQUINARIA UNIDAD COMB. CANTIDA		CANTIDAL)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspección	Lt	Diesel	526	1370	720.620
Motoniveladora	Lt	Diesel	526	253	133.078
Rodillo Vibratorio Liso	Lt	Diesel	526	0	0
Camion Plano	Lt	Diesel	526	2162	1.137.212
Barredora	Lt	Diesel	526	782	411.332
Camion Aljibe	Lt	Diesel	526	3195	1.680.570
Camion Asfaltero	Lt	Diesel	526	5843	3.073.418
Camion Tolva N°1	Lt	Diesel	526	1299	683.274
Cargador Frontal	Lt	Diesel	526	800	420.800
Camion Estanque Movil	Lt	Diesel	526	10	5.260
Camion Transportador	Lt	Diesel	526	2556	1.344.456
Retroexcavadora	Lt	Diesel	526	0	0
Pintabanda	Lt	Diesel	526	2572	1.352.872
Desbrozador	Lt	Diesel	526	30	15.780
Hincadora de Poste	Lt	Diesel	526	131	68.906
			SUBTOTAL (2.)		11.047.578

1. c. MATERIALES:

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI	1	233.836	233.836
Emulsion Asfaltica CSS-1H	Lt.	100	350	35.000
Gravilla 3/8	m³	2	19.500	39.000
Polvo de Roca	m³	305	27.390	8.353.950
Asfalto CSS1-H	Ton	63	355.000	22.365.000
Base Chancada	m³	6	13.000	78.000
Cemento (25 kg)	sacos	9	3.700	33.300
Señales de cualquier tipo	Un.	17	15.500	263.500
Postes Omega	Un.	17	34.000	578.000
Barrera metalica simple doble onda	Un.	83	47.277	3.923.991
Separador de barrerra metalica	Un.	165	3.584	591.360
Triangulo reflectante	Un.	165	1.586	261.690
Poste C de barrerra metalica	Un.	165	14.429	2.380.785
Microesferas	sacos	114	14.500	1.653.000
Pintura de trafico	tin	114	34.000	3.876.000
* OAGUAL		,	SUBTOTAL (3.)	44.666.412

1. d. MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	TOTAL (\$)		OBSERVACIONES
Jornales - Sueldos	15.675.962		Pago sueldos, leyes sociales
Viáticos			
	SUB TOTAL (4)	15.675.962	

TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN \$

94.790.467

1. LA MUNICIPALIDAD:

1. a. MAQUINARIA VIA ARRIENDO (O PROPIA):

MAQUINARIA	UNIDAD	CANT.	TOTAL.	OBSERVACIONES
2V	•	525	R.	-
			SUB TOTAL (1a) \$	

1. b. COMBUSTIBLES:

MAQUINARIA	UNIDAD	COMB.	CANTIDAD	TOTAL (\$)
(*)				0
			SUB TOTAL (2a) \$	0

1. a. MATERIALES:

TOTAL (\$)	P. UNITARIO (\$)	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO
		_		
			-	80
	SUB TOTAL (3a) \$		W	

1. d. MANO DE OBRA:

DESCRIPCION	TOTAL (\$)		OBSERVACIONES
Jornales - Sueldos			*
Viáticos	15.009.069		Inspección, Operación y Administración
	SUB TOTAL (4a)	15.009.069	

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	OBSERVACIONES
Gastos Administrativos	0	Pasajes, Peajes, Papeles, Tintas
	SUB TOTAL 0	

TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD \$ 15.009.069

según el siguiente detalle:

Materiales : \$ 0
 Maquinaria : \$ 0
 Combustible: \$ 0
 Viáticos : \$ 15.009.069
 Varios : \$ 0

De dicho monto el aporte en dinero de la Municipalidad de Zapallar será la suma de \$ 15.009.069



NOTA: Los aportes en dinero se materializarán mediante vía depósito, o transferir el monto a la cuenta corriente del "Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso".

QUINTO: Será responsabilidad de **la Dirección** el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos, nombrándose para tal efecto al Sr. **Daniel Hidalgo Cardoza**, Jefe de Conservación Vialidad Petorca, como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente Convenio.

SEXTO: La **Dirección** elaborará un Programa de Trabajo, el cual pasará a formar parte del presente Convenio. Las fechas de inicio y término allí establecidas son estimativas y podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada.Los aportes en materiales, o insumos, por parte de la Municipalidad serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.

SÉPTIMO: Será de cargo de la **I. Municipalidad de Zapallar** la gestión del suministro del insumo del agua para poder llevar a cabo las obras relacionadas con del presente convenio como además los lugares de acopio de materiales y aparcamiento de maquinarias mientras duren las obras.

OCTAVO: Al término de las faenas y para finiquitar el Convenio, el funcionario responsable levantará un Acta de Recepción Final, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho Convenio, o por quienes ellos designen en su representación, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.

NOVENO: El presente Convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares, quedando uno (1) en poder de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Valparaíso, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de Petorca, dos (1) en poder de la I. Municipalidad de Zapallar, uno en poder de la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso.

DECIMO: El presente Convenio tendrá plena validez, una vez que sea aprobado por Resolución del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas correspondiente

UNDECIMO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este Convenio, serán resueltas por el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perquicio de las atribuciones que el DEL Nº 850, del 12SEP97, publicado el 25Feb98, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y

ha Leywo 10.336 al ar. Contrajor General de la República.

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

VALPARAISO

JEFE PROVINCIAL VIALIDAD

PETORCA



ZAPALLAR

- a) Antecedentes del proyecto y especificaciones técnicas,
- b) Programa de trabajo,
- c) Análisis de precios unitarios
- d) Cuadro resumen de los fondos y
- e) Cuadro de Resumen de Inversión por Camino
- 2.- EL COSTO TOTAL de este Convenio asciende a la cantidad de \$ 109.799.536.-, que se desglosa de la siguiente manera:

La Dirección de Vialidad Región de Valparaíso, como unidad ejecutora, concurre al financiamiento de la obra con fondos propios por la suma de \$ 94.790.467.-, de los cuales se deberá imputar la suma de \$ 44.666.412.- a la Imputación presupuestaria 31-02-004 BIP 40020147-0 según el siguiente detalle CC 3021: \$ 27.929.000.- y CC 3079: \$ 16.737.412.-

El aporte de la I. Municipalidad de Zapallar asciende a la suma de \$ \$ 15.009.069.-, los cuales se imputarán una vez que ésta ingrese dicho monto en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP Región de Valparaíso, mediante vía depósito o transferencia del monto a la cuenta corriente del MOP.

La diferencia entre el costo de la obra y lo imputado, corresponde a la valorización de maquinarias, mano de obra y otros insumos que no representan gastos o que ya han sido adquiridos.

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Dirección Regional de Vialidad M.O.P. Región de Valparaíso, Sra. Alcaldesa (S) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Jefa Provincial Vialidad Petorca, Dirección Regional Contabilidad y Finanzas MOP Región de Valparaíso, Jefe Depto. de Conservación y Administración Directa Vialidad Región de Valparaíso, Unidad de Laboratorio Regional Vialidad Región de Valparaíso, Jefe Sub Departamento de Administración Directa Vialidad Región de Valparaíso, Secretaría Técnica y Depto. de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Valparaíso, Subdirector de Mantenimiento Vialidad Santiago y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Obras Públicas

RFS/RSC/JBR/CIA.

N° PROCESO <u>Y8898</u> OFICINA DE PARTES SEREMI MOP V REGIÓN



ANEXO 1

CUADRO RESUMEN DE LOS FONDOS

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

0														
109.799.536	15.009.069	0	0	0	0	15.009.069	94.790.467	11.047.578	23.400.515	15.675.962	44.666.412	0	TOTALES	
12.614.280	1.308.105					1.308.105	11.306.175	1.455.968	5.374.426	738.752	3,737,029		7.308.11G01 DEMARCACIÓN, LÍNEA LATERAL CONTINUA	7.308.11G01
6.155.664	654.051					654.051	5.501.613	727.984	2,607,224	369.376	1.797.029		7.308.11B01 DEMARCACIÓN LÍNEA DE EJE CONTINUA SIMPLE	7.308.11801
15.894.120	3.732.986					3.732.986	12.161.134	114.142	810.925	4.075.238	7.160.829		COLOCACIÓN DE BARRERAS METALICAS DE SEGURIDAD	7.308,08A01
2.974.320	1.067.636					1.067.636	1.906.684	26.826	158.668	747.456	973.734		7.308.05A01 SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL DE CUALQUIER TIPO	7.308.05A01
64.742.868	5.845.510					5.845.510	58.897.358	8.245.576	12.134.120	7.725.312	30.792.350		7,304.04C01 SELLO TIPO LECHADA ASFÁLTICA (SLURRY)	7.304.04C01
1.601.500	769.494					769.494	832.006	43.132	129,634	511.840	147.400		BACHEO SUPERFICIAL MECANIZADO	7,304.02D01
2.304.000	806.634					806,634	1.497.366	228.810	448.350	814.176	6.030		RECONFECCION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	7.303.09A01
482,352	192.357					192.357	289.995	52.600	48,960	182,432	6.003		LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS/SIFONES DE HASTA 1 M DE ALTURA O DIÁM ETRO	7.303.01A01
3.030.432	632.296					632.296	2.398.136	152.540	1.688.208	511.380	46.008		LIMPIEZA MECANIZADA DE LA FAJA POR LONGITUD	7.301.01B02
w	\$	ss	s	s	s	\$	\$	\$	\$	s	s	s	Nombre	Z
Total Inversión	Total Municipio	Combustible	Mano de Obra	Maquinaria	Materiales	Viáticos	Total Vialidad	Combustible	Maquinaria	Mano de Obra	Material Comprado	Viáticos	OPERACION	
		AR	AD DE ZAPAL	I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	APORTES				FONDOS DIRECCION DE VIALIDAD	FONDOS DIF				

VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$

109.799.536



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación: 7.301.01B02 LIMPIEZA MECANIZADA DE LA FAJA POR LONGITUD

Cantidad Programada

12

Km

A. MAQUINARIAS

			SUBTOTAL (1.)	1.688.208
Desbrozador	Hrs.	72	9.710	699.120
Camion Plano	Hrs.	72	7.748	557.856
Camioneta Inspeccion	Hrs.	96	4.492	431.232
TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

B. COMBUSTIBLE

MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	30	526	15.780
Camion Plano	Lt.	Diesel	230	526	120.980
Desbrozador	Lt.	Diesel	30	526	15.780
			SUBTOTAL (2.)	152.540

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	46.008	46.008
			SUBTOTAL (2.)	46.008

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	511.380
Viáticos	632.296
	1.143.676

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
Ē	0	
		0

TOTAL (1+2+3+4) \$ 3.030.432

VALOR UNITARIO

\$

3.030.432

12

(TOTAL)

(CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

252.536



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación: 7.303.01A01 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS/SIFONES DE HASTA 1 M DE ALTURA O DIÁMETRO

Cantidad Programada

ml

24

A. MAQUINARIAS

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Hrs.	4	4.492	17.968
Camion Plano	Hrs.	4	7.748	30.992
			SUBTOTAL (1.)	48.960

B. COMBUSTIBLE

MAQUINARIA	UNIDAD	СОМВ	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	50	526	26.300
Camion Plano	Lt.	Diesel	50	526	26.300
			SUBTOTAL (2.)	52.600

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	6.003	6.003
			SUBTOTAL (2.)	6.003

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	182.432
Viáticos	192.357
	374.789

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
3	0	
		C

TOTAL (1 + 2 + 3 + 4) \$	482.352
--------------------------	---------

VALOR UNITARIO : \$

482.352

24

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

20.098



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación: 7.303.09A01 RECONFECCION DE CUNETAS NO REVESTIDAS

Cantidad Programada

12.000

m.

A. MAQUINARIAS

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Hrs.	14	4.492	62.888
Camion Plano	Hrs.	14	7.748	108.472
Motoniveladora	Hrs.	21	13.190	276.990
			SUBTOTAL (1.)	448.350

B. COMBUSTIBLE

Motoniveladora	Lt.	Diesel Diesel	91 253	526 526	47.866 133.078
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	91	526	47.866
MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	6.030	6.030
			SUBTOTAL (2.)	6.030

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	814.176
Viáticos	806.634
	1.620.810

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
198	0	

TOTAL (1 + 2 + 3 + 4) \$	2.304.000
--------------------------	-----------

VALOR UNITARIO: \$

2.304.000 / 12.000

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

192



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación: 7.304.02D01 BACHEO SUPERFICIAL MECANIZADO

Cantidad Programada

100

A. MAQUINARIAS

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Hrs.	2	4.492	8.984
Camion Plano	Hrs.	2	7.748	15.496
Camion Tolva	Hrs.	2	9.710	19.420
Cargador Frontal	Hrs.	2	9.867	19.734
Camion Estanque Movil	Hrs.	2	33.000	66.000
			SUBTOTAL (1.)	129.634

B. COMBUSTIBLE

			SUBTOTAL (2.)	43.132
Camion Estanque Movil	Lt.	Diesel	10	526	5.260
Cargador Frontal	Lt.	Diesel	33	526	17.358
Camion Tolva	Lt.	Diesel	21	526	11.046
Camion Plano	Lt.	Diesel	13	526	6.838
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	5	526	2.630
MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	73.400	73.400
Emulsion Asfaltica CSS-1H	lt	100	350	35.000
Gravilla	m³	2	19.500	39.000
			SUBTOTAL (2.)	147.400

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	511.840
Viáticos	769.494
	1.281.334

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
:3	0	

|--|

VALOR UNITARIO: \$

1.601.500

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

16.015



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación:7.304.04C01 SELLO TIPO LECHADA ASFÁLTICA (SLURRY)

Cantidad Programada

36.516 m²

A. MAQUINARIAS

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Hrs.	128	4.492	574.976
Camion Plano	Hrs.	170	7.748	1.317.160
Barredora	Hrs.	42	7.298	306.516
Camion Asfaltero	Hrs.	167	24.784	4.138.928
Camion Aljibe	Hrs.	128	6.828	873.984
Camion Tolva	Hrs.	146	9.710	1.417.660
Cargador Frontal	Hrs.	128	9.867	1.262.976
Camion Transportador	Hrs.	128	17.515	2.241.920
			SUBTOTAL (1.)	12.134.120

B. COMBUSTIBLE

			SUBTOTAL (2.)		8.245.57
Camion Transportador	Lt.	Diesel	2556	526	1.344.456
Cargador Frontal	Lt.	Diesel	767	526	403.442
Camion Tolva	Lt.	Diesel	1278	526	672.228
Camion Aljibe	Lt.	Diesel	3195	526	1.680.570
Camion Asfaltero	Lt.	Diesel	5843	526	3.073.418
Barredora	Lt.	Diesel	256	526	134.656
Camion Plano	Lt.	Diesel	1142	526	600.692
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	639	526	336.114
MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GL	1	73.400	73.400
Polvo de Roca	_m³	305	27.390	8.353.950
Asfalto CSS1-H	Ton	63	355.000	22.365.000
			SUBTOTAL (2.)	30.792.350

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	7.725.312
Viáticos	5.845.510
	13.570.822

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
0.70	0	

TOTAL (1 + 2 + 3 + 4) \$ 64.742.868

VALOR UNITARIO: S

64.742.868 / 36.516

(TOTAL) (CANT.PROY.)



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación: 7.308.05A01 SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL DE CUALQUIER TIPO

Cantidad Programada

17

UN

A. MAQUINARIAS

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Hrs.	6	4.492	26.952
Camion Plano	Hrs;	17	7.748	131.716
			SUBTOTAL (1.)	158.668

B. COMBUSTIBLE

MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	21	526	11.046
Camion Plano	Lt.	Diesel	30	526	15.780
			SUBTOTAL (2.)		26.826

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	20.934	20.934
Base Chancada	m³	6	13.000	78.000
Cemento (25 kg)	sacos 9 3.700		33.300	
SEÑALES DE CUALQUIER TIF	นก	17 15.500 263.		263.500
postes Omega	un	17	34.000	578.000
			SUBTOTAL (2.)	973.7

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	747.456
Viáticos	1.067.636
	1.815.0

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
	0	

TOTAL (1+2+3+4) \$ 2.974.320

VALOR UNITARIO:

\$

2.974.320 /

17

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

174.960



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Bianquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Operación: 7.308.08A01 COLOCACIÓN DE BARRERAS METALICAS DE SEGURIDAD

Cantidad Programada

330

A. MAQUINARIAS

			SUBTOTAL (1.)	810.925
Hincadora de Poste	Hrs.	45	15.525	698.625
Camioneta Inspeccion	Hrs.	25	4.492	112.300
TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

B. COMBUSTIBLE

MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	86	526	45.236
Hincadora de Poste	Lt.	Diesel	131	526	68.906
			SUBTOTAL (2.)	114.142

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	Gl.	1	3.003	3.003
Barrera metalica simple doble onda	Un.	83	47.277	3.923.991
Separador de barrerra metalica	Un.	165	3.584	591.360
Triangulo reflectante	Un.	165	1.586	261.690
Poste C de barrerra metalica	Un.	165	14.429	2.380.785
		*//	SUBTOTAL (2.)	7.160.82

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)
Jornales – Sueldos	4.075.238
Viáticos	3.732.986
	7.808.224

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
-	0	

TOTAL (1+2+3+4) \$	15.894.120
--------------------	------------

VALOR UNITARIO: \$

15.894.120 / 330

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

48.164



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de

Operación: 7.308.11B01 DEMARCACIÓN LÍNEA DE EJE CONTINUA SIMPLE

Cantidad Programada

6,00

KM

A. MAQUINARIAS

Pintabanda	Hrs.	65	30.000	1,950,000
Barredora	Hrs.	28	7.748	286.676
Camion Plano	Hrs.	37		
Camioneta Inspeccion	Hrs.	37	4.492	166.204
TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

B. COMBUSTIBLE

			SUBTOTAL (2.)	727.984
Pintabanda	Lt.	Diesel	858	526	451.308
Barredora	Lt.	Diesel	175	526	92.050
Camion Plano	Lt.	Diesel	203	526	106.778
Camioneta Inspeccion	it.	Diesel	148	526	77.848
MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	2.529	2.529
Microesferas	sacos	37	14.500	536.500
Pintura de trafico	tin	37	34.000	1.258.000
			SUBTOTAL (2.)	1.797.029

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Jornales – Sueldos	369.376	
Viáticos	654.051	
	1.023.427	

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
astos Administrativos	0	
· ·	0	
7	0	

TOTAL (1 + 2 + 3 + 4) \$	6.155.664

VALOR UNITARIO:

\$

6.155.664 / 6,00

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

1.025.944



CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Perlódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de

Operación: 7.308.11G01 DEMARCACIÓN, LÍNEA LATERAL CONTINUA

Cantidad Programada

12,00

A. MAQUINARIAS

			SUBTOTAL (1.)	5.374.426
Pintabanda	Hrs.	129	30.000	3.870.000
Barredora	Hrs.	77	7.298	561.946
Camion Plano	Hrs.	77	7.748	596.596
Camioneta Inspeccion	Hrs.	77	4.492	345.884
TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

B. COMBUSTIBLE

			SUBTOTAL (2.)		1.455.968
Pintabanda	Lt.	Diesel	1714	526	901.564
Barredora	Lt.	Diesel	351	526	184.626
Camion Plano	Lt.	Diesel	403	526	211.978
Camioneta Inspeccion	Lt.	Diesel	300	526	157.800
MAQUINARIA	UNIDAD	сомв.	CANTIDAD	P. UNIT. (\$)	TOTAL (\$)

C. MATERIALES

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Elementos de seguridad y Herramientas	GI.	1	2.529	2.529
Microesferas	sacos	77	14.500	1.116.500
Pintura de trafico	tin	77	34.000	2.618.000
			SUBTOTAL (2.)	3.737.029

D. MANO DE OBRA

DESCRIPCION	TOTAL (\$)			
Jornales – Sueldos	738.752			
Viáticos	1.308.105			
	2.046.857			

E. VARIOS

DESCRIPCION	TOTAL (\$)	
Gastos Administrativos	0	
3	0	

TOTAL (1 + 2 + 3 + 4) \$	12.614.280

VALOR UNITARIO:

\$

12.614.280

12

(TOTAL) (CANT.PROY.)

VALOR UNITARIO FINAL

= \$

1.051.190



ANEXO 3 PROGRAMA DE TRABAJO

CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO:

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Q.		Z,	7.301.01B02	7.303.01A01	7.303.09A01	7.304.02D01	7.304.04C01	7.308.05A01	7.308.08A01	7.308.11B01	7.308.11G01
OPERACION		Unidad	Km	m	в	m²	m²	N°	m	Km	Km
		Cantidad	12	24	12.000	100	36.516	17	330	6	12
		1									
		2									
		3									
		4									
		5									
		6									
		7									
		∞									
		9									
		10									
		11									
		12		i Š							
		13									
ME		14									
S: 0		15						-			
tubr	Día	16									
MES: Octubre de 2020		17									
020		18									
		19									
		20									
		21					37)				
		22									
		23									
		24									
		25									
		26									
		27									
		28									
		29									
		30									
		31									



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: LIMPIEZA MECANIZADA DE LA FAJA POR LONGITUD	N°	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION
LONGITOD	7.301.01B02	km	Rutinaria

DESCRIPCION:

- La Operación se refiere a los trabajos de eliminación y control selectivo de vegetación existente dentro de la faja vial. La limpieza comprende además la eliminación de ramaje aéreo y el retiro de cualquier desecho, escombro u otro material en desuso que se encuentre dentro del área especificada en el Proyecto, cualquiera sea su procedencia.
- La vegetación en muchos casos resulta beneficiosa para el camino y mejora la estética general, permitiendo un viaje más placentero; por lo tanto, no es conveniente programar talas o remociones indiscriminadas de toda vegetación existente dentro de la faja, sino que se debe realizar un estudio para establecer áreas o especies individuales que deben ser taladas. Los principales factores que se deben considerar para definir los requerimientos del trabaio son:
- Las señales camineras deben encontrarse completamente libres de cualquier vegetación que impida su visión desde, a lo menos, 150 m de distancia.
- La Velocidad de Proyecto de la carretera y los radios de las curvas horizontales definen un despeje lateral mínimo, que asegure la distancia de visibilidad de parada o adelantamiento, tal como se especifica en los Tópicos 3.202.2 y 3.202.3. La vegetación que arraiga en taludes de cortes y terraplenes es esencial para evitar deslizamientos y desprendimientos, por lo que sólo debe cortarse a una altura adecuada para que no obstruya la visibilidad en los términos anteriormente señalados. Donde sea necesario talar árboles para mejorar la visibilidad, sólo se deberá contemplar raleo selectivo.
- En islas u otras áreas de seguridad, o encauzamiento del tránsito que vira o ingresa a la carretera, ninguna vegetación deberá quedar con una altura mayor que 0,20 m.
- Los arbustos que arraiguen dentro de elementos de drenaje, tales como fosos, contrafosos y otros deben retirarse completamente.
- En caso de existir vegetación en la calzada, bermas, sobre ancho de plataforma (SAP) γ sectores de estacionamientos, pavimentados o con tratamiento, ella deberá ser extraída de raíz, reparando adecuadamente la zona. No se extraerá la vegetación destinada a evitar la erosión de taludes de cortes γ terraplenes, γ la de otros sectores en que esté permitida.
- Deben talarse los árboles o arbustos de tronco de 150 mm o más de diámetro, en la mediana y en las circunstanciales zonas despejadas, pues aumentan la severidad de un eventual accidente.
- La operación puede incluir también el control de la vegetación mediante la aplicación de herbicidas.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

La operación comprende todos los trabajos necesarios para limpiar y talar mecanizadamente, en forma selectiva y en conformidad con lo especificado, la vegetación existente dentro de la faja vial y que interfiera con la seguridad y/u operación del camino.

La operación se cuantificará por metro cuadrado (m²) de faja vial despejada, cualquiera fuera la densidad de la vegetación por remover.



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS/SIFONES DE HASTA 1 M	N °	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION
DE ALTURA O DIÁMETRO	7.303.01A01	m	Rutinaria

DESCRIPCION:

La operación consiste en limpiar, destapar, remover, retirar y transportar a botaderos autorizados, todo material extraño del interior de alcantarillas de tubo, losas, cajones, sifones, etc., además de su entrada y salida, incluyendo las cámaras de entrada y de salida, de manera de dejar libre la sección de escurrimiento original. Esta operación no incluye la limpieza de los canales de entrada y salida, la que deberá ejecutarse de acuerdo con la Operación 7.303.1 Limpieza de Fosos, Contrafosos y Canales.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

De toda la longitud de alcantarillas, sifones u otras obras de drenaje similares, se deberá retirar cuidadosamente toda materia extraña que implique una disminución de la sección, o algún tipo de impedimento al libre escurrimiento de las aguas. Los sifones se limpiarán en toda su extensión, incluyendo las cámaras de acceso y salida. Los métodos que se utilicen para ejecutar estas labores no deberán implicar riesgos para los trabajadores, ni para la estabilidad y normal operación de las estructuras, ni de las obras circundantes.

Si cuenta con mampostería, ésta se limpiará en toda su sección. En caso contrario, se limpiará un área de 3 por 5 veces el ancho nominal del ducto (ancho x largo), aguas arriba y abajo de la alcantarilla. Si la alcantarilla cuenta con más de un ducto, el ancho nominal será la suma de los anchos de cada ducto.

Para la ejecución de estos trabajos no se deberán cortar las aguas de regadío sin la autorización previa de sus usuarios, asociación de canalistas o entidad responsable del uso de esas aguas.

Los materiales extraídos con la limpieza deberán trasladarse a botaderos autorizados. El tratamiento en el botadero se ajustará a lo dispuesto en la Sección 7.207, Consideraciones Ambientales Generales para el Mantenimiento, de este Volumen.

Antes de iniciar los trabajos en un camino en servicio, deberán adoptarse las medidas que se señalan en la Sección 7.205, Seguridad Durante los Trabajos, de este Volumen.



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: RECONFECCION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	N°	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION
	7.303.09A01	m³	Rutinaria

DESCRIPCION:

En esta operación se definen los trabajos para reconstruir y limpiar cunetas no revestidas existentes exclu- sivamente en caminos pavimentados; el reconformado de cunetas en caminos con capa de rodadura granular se considera parte de las operaciones de perfiladura de la calzada y, por lo tanto, allí se incluye.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

El trabajo consistirá en reacondicionar el perfil de las cunetas sin revestir existentes al pie de los cortes del camino, procurando devolverles lo más exactamente posible la sección que tenían originalmente. El trabajo de deberá realizar con motoniveladoras u otros equipos similares, complementado por trabajo manual.

De las cunetas se eliminará toda la vegetación y se removerán los suelos, piedras, rocas, basuras y otros materiales extraños que se encuentren en su interior. Cada sector de cuneta deberá quedar con una sección sensible- mente igual y, salvo que taxativamente se indique de otra forma, se les dará una sección triangular, en lo posible que el talud interior tenga una inclinación del orden de 1 : 4 (V : H).

Los materiales extraídos deberán trasladarse a botaderos autorizados; el tratamiento en el botadero se ajustará a lo dispuesto en la Sección 7.207, Consideraciones Ambientales Generales para el Mantenimiento, de este Volumen.

Cuando los trabajos se realicen con el camino en servicio, antes de iniciarlos deberán adoptarse las medi- das que se señalan en la Sección 7.205, Seguridad Durante los Trabajos, de este Volumen.



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: BACHEO SUPERFICIAL MECANIZADO	N °	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION					
	7.304.02D01	m²	Rutinaria					
DESCRIPCION:								
La operación comprende la reparación de baches y el reemplazo de ár exclusivamente a la capa de rodadura asfáltica, encontrándose en bue más comunes, que no se deban a causas estructurales, a las que va dir • Áreas donde se presenten una serie de grietas y fisuras interconecta pero sin deformación ni ahuellamiento • Baches poco profundos, entendiéndose como tales, aquellos cuya pr • Desplazamiento de áreas localizadas de la capa de rodadura (arrugas Salvo para el último tipo de falla, la colocación de un parche asfáltico, esolución eficaz, puesto que refuerza una estructura que se encuentra cantes de optar por esta solución, deben considerarse los efectos negat y la vida de servicio remanente del pavimento. No se recomienda efectuar esta operación en zonas de pavimento que suele desprenderse. Para estos casos, deben buscarse otras soluciones Los trabajos que se especifican pueden realizarse, ya sea mediante pro	enas condiciones la base g rigida esta operación, son das entre sí, con un grado rofundidad alcance meno: s). directamente sobre las zo débil y actúa como un sell civos que tiene en el IRI de e presenten hundimientos s, como por ejemplo, bach	granular y demás capas de su : o de severidad que incluyan e s de 50 mm y que sólo afec o que impide la infiltración c el pavimento y, por consiguio s longitudinales o transversal neo profundo.	trozos separados sueltos, ete a la superficie asfáltica descritas, es también una de agua. En todo caso, ente, en el nivel de servicio					



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

UNIDAD MEDIDA

CLASIFICACION

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: SELLO TIPO LECHADA ASFÁLTICA (SLURRY)

	7.304.04C01	m [*]	Periódica
DESCRIPCION:			
La operación se refiere al recubrimiento de un pavimento asfáltico cor sectores que se encuentren detallados en la monografía o que indique riego neblina, lechada asfáltica, microaglomerado en frío, sello de agre	el Inspector Fiscal. Los ti	pos de sellos que aquí se inc	luyen son los siguientes:
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:			
La operación comprende la preparación de la superficie del pavimento equipos, compactación, terminaciones y su mantenimiento hasta la re La operación se cuantificará por metro cuadrado (m²) de superficie tra tratada.	cepción de las obras.		



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: SEÑALIZACIÓN VERTICAL LATERAL DE	N°	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION
CUALQUIER TIPO	7.308.05A01	UN°	Periódica
DESCRIPCION:			
La operación comprende la provisión e instalación de señalización del	I tino vertical lateral v ver	tical sobre la calzada, inclus	anda las nastas
estructuras de sustentación y todos los elementos accesorios requerio	dos.	ucai sobre la calzada, incluy	endo los postes,
En todo lo que correspondiere, el diseño de las placas deberá ajustars Telecomunicaciones contenidas en el Manual de Señalización de Trán técnicas del Capítulo 6.300 del MC-V6 y del MC-V4, y lo que se estipu	isito Sin perjuicio de lo an	ormas vigentes del Ministeri Iterior, también deberán cor	io de Transportes y nsiderarse las disposicione
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:			
Instalación. La instalación deberá ejecutarse de acuerdo a lo indicado 5.702.301 ó el Tópico 5.703.3 del MC-V5, según correspondiere.	en el Numeral		
Control de Calidad. El control de calidad deberá realizarse considerand	do lo indicado en el Nume	eral 5.702.302 del MC-V5.	
Disposiciones Adicionales. Los procedimientos que se utilicen para rea pavimento, las bermas y demás elementos del camino; cualquier daño	alizar los trabajos especifi o deberá ser reparado con	cados no deberán afectar, e no parte de esta Operación.	n forma alguna, el
Los materiales extraídos o sobrantes deberán trasladarse a botaderos tratamiento en el botadero se ajustará a lo dispuesto en la Sección 7.2 Volumen.	autorizados, dejando el á 207, Consideraciones Amb	área de los trabajos complet bientales Generales para el 1	amente limpia. El Vlantenimiento, de este
Cuando los trabajos se realicen con el camino en servicio, antes de inic Seguridad Durante los Trabajos, de este Volumen.	ciarlos deberán adoptarse	e las medidas que se señalan	ı en la Sección 7.205
Cada vez que se intervengan las señales, se deberá actualizar la inform implementados en las diferentes Direcciones Regionales de Vialidad, c Conservación en el ámbito de la Seguridad Vial.	nación de las obras realiza con el propósito de mante	adas, a través de los sistema ener actualizado el archivo d	s vigentes e el Inventario Vial de



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: COLOCACIÓN DE BARRERAS METALICAS DE SEGURIDAD	N°	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION
	7.308.08A01	m.	Periódica

DESCRIPCION: La operación se refiere a la colocación de barreras metálicas de contención nuevas no certificadas, ya sea en lugares donde previamente no existía un elemento de este tipo o para reemplazar completamente una barrera destruída. . Adicionalmente, se podrá agregar el suministro, transporte y colocación de elementos coloreados para aumentar la visibilidad de las barreras para barreras metálicas de contención no certificadas.

La terminología utilizada se ajusta a lo dispuesto en las Secciones 5.707 y 5.708 del MC-V5, la Sección 6.502 del MC-V6, y a lo indicado en las láminas pertinentes del MC-V4. El término "tramo" se emplea para definir una barrera metálica de contención no certificada constituida por varias barandas, sujetas por postes, armadas en forma consecutiva en sentido longitudinal y sin discontinuidades.

Todo daño de cualquier naturaleza, ocasionado por terceros a la obra ejecutada, será de exclusiva responsabilidad del contratista, hasta su recepción única.

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

Los procedimientos de trabajo corresponden a los indicados en los Numerales 5.707.301 o 5.708.301 del MC-V5, según se trate respectivamente de barreras metálicas de contención no certificadas de doble o triple onda, y a lo indicado en esta Operación.

En caso de uso elementos coloreados, se ejecutarán superponiendo dicho elemento a la barrera doble o triple onda según sea el caso, y utilizando los mismos pernos de la barrera para su fijación a ésta. Estos elementos debe empalmarse bajo el mismo concepto de la barrera, es decir, el elemento se monta según sea el sentido en la dirección de su tránsito vehicular. Dependiendo de los radios de curvatura de las barreras, estos elementos deberán ajustarse para mantener la misma disposición de las barandas de los sistemas de contención donde se instalen, de manera que no sobresalgan ni constituyan un riesgo adicional para los usuarios de la ruta.

Los procedimientos que se utilicen para instalar las barreras metálicas de contención no certificadas no deberán afectar en forma alguna el pavimento, las bermas y demás elementos del camino; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta Operación.

Los materiales extraídos o sobrantes deberán trasladarse a botaderos autorizados, dejando el área de los trabajos completamente impia. El tratamiento en el botadero se ajustará a lo dispuesto en la Sección 7.207, Consideraciones Ambientales Generales para el Mantenimiento, de este Volumen.

Cuando los trabajos se realicen con el camino en servicio, antes de iniciarlos, deberán adoptarse las medidas que se señalan en la Sección 7.205, Seguridad Durante los Trabajos, de este Volumen.

Cada vez que se instalen barreras metálicas de contención no certificadas, se deberá actualizar la información de las obras realizadas, a través de los sistemas vigentes e implementados en las diferentes Direcciones Regionales de Vialidad, con el propósito de mantener actualizado el archivo del Inventario Vial de Conservación en el ámbito de la Seguridad Vial.



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

OP: DEMARCACIÓN LÍNEA DE EJE CONTINUA SIMPLE	N.º	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACION
	7.308.11B01	KM	Rutinaria
DESCRIPCION:			
superficie de la calzada con fines informativos, preventivos o r Procedimientos de Trabajo	ntendida como imea eguladores del tráns	s, зип рогоз о геуепцаз ар ito.	nicadas sobi e ia
Ejecución. La demarcación se realizará y recibirá en todo lo qu	e fuere pertinente er	n conformidad con el Tóp	ico 5.704.3.
De haber demarcaciones existentes, el tipo de materiales por instrucción taxativa en otro sentido.	emplear será de sus i	mismas características, a	no ser que exista una
De existir tachas, deberán protegerse antes de proceder a la n	ueva demarcación.		
Disposiciones Adicionales. Los procedimientos que se utilicen alguna, el pavimento, las bermas y demás elementos del camii Operación.	para realizar los trab no; cualquier daño de	pajos especificados no del eberá ser reparado como	perán afectar, en forma parte de esta
Los materiales extraídos o sobrantes deberán trasladarse a bo limpia. El tratamiento en el botadero se ajustará a lo dispuesto Mantenimiento.	taderos autorizados, en la Sección 7.207,	dejando el área de los tra Consideraciones Ambien	abajos completamente tales Generales para el
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:			
La demarcación de la línea de eje continua simple se cuantifica las longitudes y dimensiones requeridas por el Proyecto y apro	rá por kilómetro (km badas por el Inspecto) demarcado, y la medicio or Fiscal.	ón se efectuará según



Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Descripción General:

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

Descripción de las partidas a ejecutar y especificaciones técnicas:

.308.11G01	км	Rutinaria
		Nutilialia
n la	nua como imez	anua como inteas, simbolos o levenuas ap

Ejecución. La demarcación se realizará y recibirá en todo lo que fuere pertinente en conformidad con el Tópico 5.704.3.

De haber demarcaciones existentes, el tipo de materiales por emplear será de sus mismas características, a no ser que exista una instrucción taxativa en otro sentido.

De existir tachas, deberán protegerse antes de proceder a la nueva demarcación.

Disposiciones Adicionales. Los procedimientos que se utilicen para realizar los trabajos especificados no deberán afectar, en forma alguna, el pavimento, las bermas y demás elementos del camino; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta Operación.

Los materiales extraídos o sobrantes deberán trasladarse a botaderos autorizados, dejando el área de los trabajos completamente limpia. El tratamiento en el botadero se ajustará a lo dispuesto en la Sección 7.207, Consideraciones Ambientales Generales para el Mantenimiento.

La demarcación de la línea lateral continua se cuantificará por kilómetro (km), medida por cada lado de calzada demarcada, y la medición se efectuará según las longitudes y dimensiones requeridas por el Proyecto y aprobadas por el Inspector Fiscal.



ANEXO 5 PLANO DE UBICACIÓN

Conservación Periódica Camino "Cruce Ruta 5 (Caletera Blanquillo) - La Retamilla" "Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

